

Informe del Comisario

A los señores Socios de
INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA.
Quito, Ecuador.

En mi calidad de Comisario de INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA., y de acuerdo a lo que dispone el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, me permito poner a consideración el informe de las actividades realizadas por la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

He revisado el balance general de INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA. al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en el examen realizado.

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

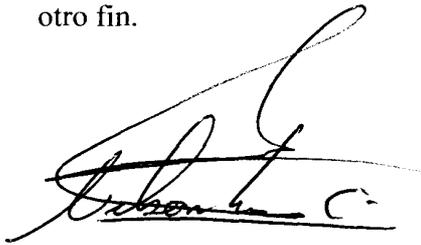
Al 31 de diciembre la compañía se encuentra depurando sus sistemas de información, causa por la cual no se ha conciliado los saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se muestran en el balance con sus compañías relacionadas, por US\$395,000.00 y US\$369,000; respectivamente.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA. al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidos en el Ecuador.

Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA. y en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias. El libro de actas de Junta General de Socios, el libro de participaciones y los libros de contabilidad se conservan y llevan de conformidad con las disposiciones legales.

El presente informe se emite exclusivamente para conocimiento de los señores socios y directivos de INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA., y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser usado para otro fin.



CPA Nelson Suárez Carvajal
COMISARIO
Reg. No.23386

Julio 25, del 2007